



CERTIFICACION

Yo, Gladymar Torres Pabón, Secretaria de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la antecede es copia fiel y exacta del Proyecto Núm. 51, Resolución Núm. 36, Serie 2018-2019, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2019.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de catorce (14) legisladores:

Hons. Carlos A. López Román

Miguel A. Concepción Báez

Adrián Huertas López

Ramón Hernández Morales

Gloria C. Pérez Reyes

José E. Cartagena

Héctor López Salgado

Daisy Ríos Isern

Freyda Miranda Ríos

José A. Torres Archilla

Joan Manuel Rodríguez Bloise

Noel Matta Rodríguez

Roberto Rodríguez Maldonado

Adalberto Maldonado Romero

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 5 de febrero de 2019.

sello


Secretaria Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646

Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556

secretarialegislatura@dorad02025.com www.doradoparaíso.com

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

11ma. Legislatura
Municipal

Serie 2018-2019
Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #51

1 DE FEBRERO DE 2019

Presentado por el Ejecutivo

RESOLUCIÓN # 36

Para autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Puerto Rico, Hon. Carlos A. López Rivera, a organizar y celebrar un acto de bienvenida el viernes, 8 de febrero de 2019, a Edgar Martínez con motivo de su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol, autorizar el uso de fondos públicos para este acto y autorizar a su vez a recibir donativos del sector privado que deseen voluntariamente auspiciar este evento; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exaltación de Edgar Martínez al Salón de la Fama del Béisbol es un acto que engrandece nuestro pueblo y habla muy en alto de la capacidad competitiva de nuestros atletas y deportistas. Tener un doradeño como Edgar Martínez en la categoría de inmortal de béisbol prestigia a Dorado y lo coloca en el panorama deportivo mundial. Consideramos prudente y necesario dar un recibimiento de héroe deportivo a quien con su desempeño en el terreno de juego escribió su nombre con letras de oro. Edgar Martínez llega a Puerto Rico y a su pueblo de Dorado el viernes, 8 de febrero de 2019, y su pueblo, su gente lo debe recibir con los honores, orgullo y entusiasmo que él merece.

El Art. 2.001(o) de la Ley Núm. 31-1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos" faculta al municipio "Ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables." El Art. 2.004(q) de la misma, también autoriza a los municipios "Diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general". Finalmente, el 8.002(l) faculta a los municipios recibir como fuente de ingreso a los donativos en efectivo; en turno aliviando parte de los gastos mediante la colaboración con el sector privado. Considerando esto, esta Legislatura Municipal ha tomado la decisión de autorizar un acto de bienvenida para el viernes, 8 de febrero de 2019 en recibimiento de nuestro campeón, Edgar Martínez.

**RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE DORADO, PUERTO RICO,
LO SIGUIENTE:**

Sección 1era. – Se autoriza al honorable alcalde de Dorado, Puerto Rico, Carlos A. López Rivera, a organizar y celebrar un acto de bienvenida el viernes, 8 de febrero de 2019, a Edgar Martínez a su llegada a esta ciudad, Paraíso de Puerto Rico.

Sección 2da. – Se autoriza, además, a utilizar fondos públicos del Municipio de Dorado para la celebración del acto propuesto. Así mismo, se autoriza al Municipio de Dorado a recibir donativos de empresas o individuos particulares del sector privado que deseen aportar para que el recibimiento sea uno de calidad conforme los méritos de Edgar Martínez, y a la contratación de los servicios de producción y promoción, incluyendo la cesión de los espacios para venta con el propósito de cubrir los gastos del evento.

Sección 3era. – Esta Resolución entrará en vigor al ser firmada por el señor Presidente de la Legislatura Municipal.

**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 4 DE
FEBRERO DE 2019.**



HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



SRTA. GLADYMAR TORRES PABÓN
Secretaria
Legislatura Municipal

**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
AL DIA 4 DEL MES DE FEBRERO DE 2019. PRESENTADA EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 14 LEGISLADORES
PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.**